

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GJU-F-42
		Fecha: 08-01-2025
	GESTIÓN JURÍDICA FORMATO ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ORDENES DE COMPRA	Versión: 3
		Página: 1 de 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	416 - 2026
CONTRATISTA	DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO
OBJETO	Prestar servicios profesionales de ingeniería especializada al instituto distrital de las artes en las actividades asociadas a los mantenimientos, conceptos de baja y de suministro de equipos especiales, en articulación con las tareas de adecuación, reparación, mantenimiento y conservación de las sedes, equipamientos e inmuebles a carga del idartes.
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (75.000.000.00)
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 10 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/01/2026
FECHA DE INICIO	26/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	25/11/2026
TERMINO DE LA SUSPENSIÓN	El plazo de la suspensión es de 19 DÍAS CALENDARIOS apartir de 04/06/2026 al 22/06/2026
FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN	04/06/2026
CLAUSULAS	
PRIMERA - REINICIO: Con la presenta acta las partes, acuerdan reiniciar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 416 - 2026 a partir del 23/06/2026. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo del contrato, el mismo termina el día: 25/11/2026 . SEGUNDA - MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS. El CONTRATISTA, se obliga a modificar las garantías pactadas en el contrato principal, de conformidad con el presente Reinicio y Modificación, las cuales deben ser entregadas en la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento del CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal. TERCERA - PUBLICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, este documento debe publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal único de Contratación. CUARTA - OTROS. Las demás cláusulas del contrato, que no fueron modificadas en el presente documento, continúan vigentes y surten plenos efectos jurídicos. NOTA 1: Para los reinicios de contratos suscritos por SECOP II no se hará necesario las siguientes firmas manuscritas (El supervisor y/u Ordenador del gasto deberán firmar mediante firma electrónica de ORFEO). NOTA 2: Para los reinicios de contratos suscritos por SECOP I y ordenes de compra suscritas por la TVEC la firma se	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GJU-F-42
		Fecha: 08-01-2025
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 3
	FORMATO ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ORDENES DE COMPRA	Página: 2 de 2
realizara de forma manuscritas (El supervisor y/u Ordenador del gasto deberán firmar mediante firma electrónica de ORFEO)		
NOTA 3: Se recuerda que este documento debe ser publicado en el portal de contratación en un término no mayor a 3 días hábiles posteriores a su suscripción.		
Contratista:	DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO	
Supervisor:	ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR	
Ordenador de Gasto:	IVÁN DARIO QUIÑONES SANCHEZ	